

## COMUNICADO DE LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA CREDITOS ACADEMICOS

En reunión con la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Occidente presidida por el Br. Javier Villatoro se estableció la problemática de la aparente no SOCIALIZACION de lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, en el título V, de la asignación de cursos o asignaturas, artículos 12<sup>a</sup> que literalmente dice: “ Artículo 12. Para cada ciclo lectivo el estudiante tiene derecho a asignarse un máximo de créditos, dependiendo la siguiente tabla:

<b>Promedio</b>	<b>Créditos (máximos)</b>
$61 \leq \text{promedio} < 70$	36
$70 \leq \text{promedio} < 75$	40
$75 \leq \text{promedio} < 85$	44
$85 \leq \text{promedio} < 100$	48

Por lo anterior se hace saber que dicha tabla entrará en vigencia para aquellos estudiantes carné 2018.

Por otra parte se ha considerado el establecer un máximo de 10 créditos por actividades extracurriculares en aspecto de proyección cultural, social y/o deportiva, quedando abierto a criterio de cada Coordinador de carrera el proponer y avalar los mismos con el apoyo de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Occidente, y poder acreditarlos para efectos de CIERRE de CURRICULUM los cuales deberán ir acumulándolos a lo largo de la carrera, se estableció además que esto será efectivo para aquellos estudiantes carné 2018.